

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 79 Jueves 1 de abril de 2010 Sec. III. Pág. 30630

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de programas piloto de desarrollo sostenible del medio rural.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de programas piloto de desarrollo sostenible del medio rural en la sierra norte de Guadalajara, La Serranía de Cuenca, la Sierra de Alcaraz, Sierra del Segura y Campo de Montiel, la Manchuela de Albacete y los Montes de Toledo, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 2010.—El Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Jesús Casas Grande.

ANEXO

Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de programas piloto de desarrollo sostenible del medio rural en la sierra norte de Guadalajara, la Serranía de Cuenca, la Sierra de Alcaraz, Sierra del Segura y Campo de Montiel, la Manchuela de Albacete y los Montes de Toledo

En Madrid a 28 de diciembre de 2009.

REUNIDOS

De una parte, don Josep Puxeu Rocamora, Secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en virtud del Real Decreto 574/2008, de 21 de abril, por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado, de acuerdo con las facultades que le atribuye el apartado primero 2.a) del capítulo I de la Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Y de otra, don José Luis Martínez Guijarro, Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, en virtud del Decreto 130/2008, de 31 de agosto, por el que se dispone su nombramiento, del Decreto 142/2008, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural,

EXPONEN

Primero.—Que el 15 de diciembre de 2008 se suscribió el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 79 Jueves 1 de abril de 2010 Sec. III. Pág. 3063'

de Castilla-La Mancha para el desarrollo de programas piloto de desarrollo sostenible del medio rural en la Sierra Norte de Guadalajara, la Serranía de Cuenca, la Sierra de Alcaraz, Sierra del Segura y Campo de Montiel, la Manchuela de Albacete y los Montes de Toledo.

Segundo.—Que entre las diversas acciones objeto del Convenio, contempladas en el anexo II, se encuentran la construcción de centros comarcales de emergencia, previstos en diversas zonas de actuación en los que los procedimientos de contratación administrativa se han alargado más de lo previsto.

Tercero.—Que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha solicita una prórroga del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2010.

Cuarto.—Que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se han puesto de acuerdo para la suscripción de un Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de programas piloto de desarrollo sostenible del medio rural en la Sierra Norte de Guadalajara, la Serranía de Cuenca, la Sierra de Alcaraz, Sierra del Segura y Campo de Montiel, la Manchuela de Albacete y los Montes de Toledo, suscrito el 15 de diciembre de 2008. En la cláusula novena se prevé una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2009, pudiendo prorrogarse la duración del Convenio, al no haber concluido las actuaciones previstas.

Quinto.—Por lo tanto, las partes acuerdan suscribir el siguiente Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración suscrito el 15 de diciembre de 2008 que se regirá de acuerdo con la siguiente

CLÁUSULA

Única. Prórroga.—Se prorroga desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 el Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de programas piloto de desarrollo sostenible del medio rural en la Sierra Norte de Guadalajara, la Serranía de Cuenca, la Sierra de Alcaraz, Sierra del Segura y Campo de Montiel, la Manchuela de Albacete y los Montes de Toledo.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados, rubricando cada una de las páginas de las que consta.

La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero), el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu Rocamora.—El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, José Luis Martínez Guijarro.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X